



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE
ORALIDAD**

Medellín, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

05001 31 10 001 2023 00029 00

Para los fines procesales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la constancia de envío de la citación para notificación personal a la demandada (PDF 015), realizada conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P.

Asimismo, se incorpora al expediente el memorial que antecede (PDF 017) contentivo de la notificación por aviso realizada a la demandada, la cual, advierte el Despacho que cumple con lo señalado por el artículo 292 ibídem.

En ese sentido, es preciso tener como notificada a la señora LICETH VANESSA SÁNCHEZ ECHEVERRI desde el día 20 de junio de 2023.

Una vez vencido el término de traslado de la demanda, se continuará con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Claudia Patricia Cortes Cadavid

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1223008b854ca04a6b99f40b843060d2762630f89c2531e1ed5baf5b1086747**

Documento generado en 28/06/2023 12:20:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>